

INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN Nro. 61 17 de marzo de 2023

«Por medio de la cual se pública el listado de propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación y se dictan otras disposiciones en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO»

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo Nro. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.»*

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.»

Que el Estado Colombiano, conforme al texto del numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997: *«(...) impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.»*

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias – IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales referidos a los asuntos culturales, el Acuerdo Nro. 001 de 2003 y lo dispuesto en la Resolución Nro. 24 de 1 de marzo de 2018 *«Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la celebración de los FESTIVALES GASTRONÓMICOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS»* le corresponde al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, la organización y el desarrollo de los festivales gastronómicos, entre estos, el XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO.

Que uno de los objetivos del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, a través del XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO, es promover el fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía Cartagenera y propender para que los cartageneros y visitantes disfruten en familia degustando los sabores de los dulces tradicionales.

Que esta convocatoria, que valora el XIII Festival del Dulce Cartagenero como parte de las dinámicas que alcanza el carácter de lo popular, se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 *«SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE»*, y de la Línea Estratégica *«Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente»*, e inherente al proyecto de *«FORTALECIMIENTO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»*, en donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, realizar festivales culinarios que promuevan la profesionalización y el desarrollo económico de los portadores de las tradiciones (festival del frito, dulce y pastel, entre otros); así como también, la actividad de realizar ruedas de saberes y/o conversatorios con portadoras de la tradición de las fiestas, ferias o festejos con el fin de garantizar la apropiación social del patrimonio cultural vivo y fortalecer la puesta en valor de la ancestralidad en la comunidad cartagenera.

Que es así como nos proponemos proteger, promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la realización de dulces típicos cartageneros, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello contribuir a mantener vivas las tradiciones culinarias populares de la ciudad, la integración de la comunidad, salvaguardar la identidad cultural, culinaria y gastronómica más populares de la ciudad. Del mismo modo, busca homenajear el dulce casero en plazas, calles, barrios, corregimientos, siempre con la participación especial de quienes se dedican a este trabajo.

Que, la presente convocatoria se realizará en dos modalidades, la primera denominada **«Modalidad Portadoras de la Tradición del Dulce»** con la cual se dará inicio al proceso de selección de las cuarenta y cinco (45) portadoras de la tradición del dulce cartagenero que participarán en el XIII Festival del Dulce Cartagenero que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de la Semana Santa de 2023, entre los días 1 y 8 de abril, en la Plaza de los Coches del Centro Histórico, lugar en el cual se instalarán los puestos de dulceras y dulceros que recibirán el apoyo de este instituto. Con su participación, contribuirán a la difusión de la práctica culinaria de elaboración de los dulces tradicionales y a la promoción de su preservación, fortaleciendo este rasgo distintivo de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.

Que, la segunda modalidad se denomina **«Modalidad Festivales Comunitarios del Dulce»**, mediante la cual, el IPCC busca estimular las iniciativas que deseen realizar FESTIVALES COMUNITARIOS DEL DULCE en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad, para lo que se ha destinado QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) para ejecutar tres (3) propuestas que podrán recibir un apoyo de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) cada una, por su contribución al fortalecimiento de los vínculos comunitarios a través del encuentro y el trabajo colectivo en torno a la tradición de la elaboración del dulce cartagenero.

Que, mediante Resolución Nro. 47 de 2023 se ordenó la apertura de la presente convocatoria, cuyo objeto es seleccionar cuarenta y cinco (45) portadoras de la tradición del dulce cartagenero para que formen parte del festival del dulce a realizarse en la Plaza de los Coches del centro amurallado de Cartagena. Asimismo, extender esta tradición culinaria bajo la modalidad de Festivales Comunitarios del Dulce, seleccionando tres (3) festivales que podrán llevarse a cabo en espacios públicos de barrios y/o corregimientos de la ciudad y se adoptaron las bases de la convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en el documento bases de la convocatoria, el trece (13) de marzo se dio cierre a la etapa de inscripción de propuestas y se publicó en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura el Acta de inscritos.

Que, a través de Resolución N° 59 de 2023 se procedió a la la publicación del estado de cada una de las propuestas inscritas y se ordenó la apertura de la etapa de subsanación

Que, para dar continuidad al proceso, resulta pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria.

Que, del mismo modo, se procede a la publicación de las veintitrés personas que se seleccionan por invitación directa para participar en *la realización del XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO*, como portadoras tradicionales de reconocida trayectoria del Portal de los Dulces. Se hace necesario aclarar que se seleccionó este número de participantes por invitación directa ya que todos los inscritos cuentan con una tradición generacional de más de 60 años de elaboración de dulces típicos en el portal de los dulces.

Que, en concordancia con lo establecido en el documento bases de la convocatoria, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena determinó modificar el cronograma de la misma, en el sentido de modificar la fecha de designación del comité evaluador y establecerla para el veintiuno de marzo de la presente anualidad, puesto que la entidad se encuentra agotando los trámites administrativos y financieros necesarios para esta designación.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese el listado de personas seleccionadas por invitación directa, como portadores de la tradición, en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO:

LISTADO DE PORTADORAS/ES INVITADAS/OS AL FESTIVAL DEL DULCE

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT
1	YESSICA PAOLA PARRA PUELLA	1050956370
2	ALBA CECILIA CERRO BELTRAN	33353370
3	TOMASA ISABEL REYES PEÑA	22780763
4	EVELIA ALCALA MARTINEZ	30776177
5	ELIANA MARIA PALMETH SIERRA	22807645
6	ANA TERESA BERMUDEZ RAMOS	45434502

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT
7	NANCY ALCALA MARTINEZ	30772865
8	GLORIA PATRICIA MARTINEZ MARTINEZ	30773541
9	JOANNA DEL PILAR FLOREZ ARNEDEO	30893770
10	ELEIDA MARTINEZ MARTINEZ	30773546
11	EVANGELINA MARTINEZ DE ALCALA	23229286
12	MERCEDES ISABEL DEULOFEUTT PALOMINO	45487872
13	MIRELVA GARCIA VILLALOBOS	45497529
14	YOELIS PAOLA MEDRANO GARCIA	1151449299
15	OSIRIS MARIA PEREZ VILLALOBOS	32907364
16	EDIT PATERNINA DE BUELVAS	33119330
17	PEGGY LAURA FONSECA BERMUDEZ	22698573
18	DAMARIS MEZA MONTOYA	45764217
19	CLAUDIA MARGARITA PUELLO MARTINEZ	45484272
20	NILVIA MADRID DE HORTA	45442025
21	HUMBERTO FLORES VANEGAS	3961967
22	ALEJANDRIA ROGER TABORDA	45484107
23	MARIA TERESA GARCIA VILLALOBOS	45556418

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el listado de personas que pasan a etapa de evaluación, como portadores de la tradición, en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	Habilitado
1	ZARAY ELIZA GIRADO RODRIGUEZ	1143366151	SI
2	ANA MARCILA SILVERA DE VILLAREAL	41608220	SI
3	MARITZA CASSIANIS CABARCAS	45514367	SI
4	KELLY ISABEL ANGULO ROGER	32908515	SI
5	ETIEL ANDRES VERGARA CASSIANI	1001977662	SI
6	CARMEN CASSIANI ESQUIVIA	22954717	SI
7	ZULEIMA LEON JIMENEZ	1002242024	SI
8	YADIRA IRIARTE	45509223	SI
9	TOMASA OBEZO REYES	22954658	SÍ
10	JUANA FRANCISCA OBEZO REYES	30873136	SÍ
11	ANA CAMILA OCHOA DURAN	1007975922	SÍ
12	LORENZA MARIA CABALLERO GUARDO	45467237	SI
13	ANGIE PAOLA DIAZ HERAZO	1001898705	SI
14	VIVIANA TORRES HERAZO	1143333160	SI
15	CECILIA DEL CARMEN MORALES REMOLINA	45458775	SI
16	JAQUELIN HERAZO CACERES	33102112	SI
17	ZAIDELIS JULIETH MIRANDA SALGADO	1007963192	SI
18	RAQUEL CASSERES REYES	45500886	SI
19	VIVIAN YESID TORRES BLANCO	1007738136	SI
29	VIVIAN LUIS TORRES HERAZO	1143357582	SI
21	VIVIAN JOSE TORRES HERAZO	1143337049	SI
22	JUANA TORRES CASSIANI	45549145	SI
23	SILVIA TORRES SALGADO	45483838	SI
24	YOREYSI MARGARITA CASSIANI TORRES	1007971093	SI
25	ODALIS MEÑACA RODRIGUEZ	45523662	SI
26	CELESTINA OBESO MIRANDA	45462356	SI
27	JESSICA PAOLA PADILLA OBEZO	1143370431	SI
28	ANACELE OBESO MIRANDA	1047451529	SI
29	XIOMARA MOSQUERA	45886647	SI
30	ROSA MARIA ALTAMAR SANJUAN	45691573	SI

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el listado de personas que pasan a etapa de evaluación, en la modalidad de festivales comunitarios, en el marco de la CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII FESTIVAL DEL DULCE CARTAGENERO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	Habilitado
1.	ROXANA BANQUETT BATISTA	1047459653	SI
2.	GINA DEL CARMEN PEREZ RODRIGUEZ	901181905	SI
3.	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA URBANIZACION LAS PALMERAS SECTORES ABC Y D	806010638	SI

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	Habilitado
4.	COMITE CULTURAL DEL SOCORRO	806010654	SI
5.	MARIA DEL SOCORO JUNCO MARTINEZ	45464584	SI
6.	JOSEFA MORELO DIAZ	33134021	SI

ARTICULO CUARTO: Modifíquese el cronograma de la convocatoria en el sentido de establecer para el veintiuno (21) de marzo de 2023 la fecha de designación de comité evaluador, por las razones expuestas en la parte considerativa. Las demás etapas del cronograma permanecen incólumes.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

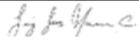
ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)



OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
V Bo.	Luis Carlos Zuleta	Asesor Jurídico Externo – Dirección IPCC 